

Violación Prisión Ley de Eliminación (PREA)

La ley federal sobre la Ley de Eliminación Violación Prisión (PREA) prohíbe el contacto sexual, consensual o de otro modo, entre los clientes y / o personal. Todo contacto inapropiado será reportado y respondido a de acuerdo con la ley. Es importante garantizar la seguridad de todas las partes involucradas en cualquier conducta que puede resultar en un trauma.

CJSD tiene una política de cero tolerancia con respecto a el asalto sexual / violación y la mala conducta sexual de cualquier tipo incluyendo el acoso sexual. La participación en la actividad sexual por razones está estrictamente prohibido y está sujeto a una acción disciplinaria. CJSD ha designado un Coordinador de PREA coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas PREA Comunidad de confinamiento.

Clientes de CJSD tienen el derecho de estar a salvo de abuso sexual, asalto sexual, acoso sexual o mala conducta sexual, independientemente de si el cliente es heterosexual, homosexual, bisexual o transgénero. Los clientes tienen el derecho de estar a salvo de los avances y los actos sexuales no deseados. Los clientes también tienen el derecho de decir "NO" a la presión a que realice cualquier tipo de actividad sexual. Además, los clientes tienen derecho a denunciar cualquier intento sexual y / o asalto sexual inmediatamente.

Informes de comportamiento sexual pueden ser investigados inicialmente por personal CJSD. Cualquier incidente en el que la conducta potencialmente criminal será inmediatamente remitida al Departamento de Policía de Grand Junction para la investigación criminal y posible procesamiento.

Informes Procedimientos para Asalto Sexual / Violación y mala conducta sexual

Para hacer un informe confidencial:

Todos los miembros del personal están obligados a mantener la información reportada confidencial, excepto para reportar la información a la Administración de CJSD.

En caso de que un cliente o un tercero que tenga que hacer un informe confidencial sobre ser una víctima, ser testigo o tiene conocimiento de cualquier incidente relativo a la mala conducta sexual, acoso o asalto; el cliente puede informar por escrito o verbalmente en una de las siguientes maneras:

- Hablar en persona con un miembro del personal o por correo una nota o carta en un sobre cerrado a un miembro del personal;
- Enviar un correo electrónico a Mesa Condado de Servicios de Justicia Criminal en CJSDTIPS@mesacounty.us;
- Llamar a la Administración de Justicia Penal en 970-244-1728;
- Clientes de DOC pueden llamar al Departamento de Correcciones Tip Line al 1-877-362-8477;
- Llamar a la Línea de Crisis PREA al 800-809-2344;
- Notificar al Departamento de Policía o la salida de Grand;
- Entra una denuncia ante el 21 Fiscal del Distrito Judicialst.

Las solicitudes de informes anuales sobre las investigaciones PREA y resultados pasarán a través de la Oficina del Fiscal del Condado de Mesa al 970-244-1612.